

DERECHO, ECONOMÍA Y EMPRESA: CUESTIONES PRÁCTICAS ACTUALES

Directores:

Antonio Giménez Morera
Alfonso Ortega Giménez

Coordinadoras:

Ángela Castellanos Cabezuelo
Amparo Bonet Juan



eBook en www.colex.es



**DERECHO, ECONOMÍA Y EMPRESA:
CUESTIONES PRÁCTICAS
ACTUALES**

DERECHO, ECONOMÍA Y EMPRESA: CUESTIONES PRÁCTICAS ACTUALES

Directores:

Antonio Giménez Morera

Alfonso Ortega Giménez

Coordinadoras:

Ángela Castellanos Cabezuelo

Amparo Bonet Juan

COLEX 2023

Copyright © 2023

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Antonio Giménez Morera
© Alfonso Ortega Giménez
© Ángela Castellanos Cabezuolo
© Amparo Bonet Juan

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, C.P. 15004
info@colex.es
www.colex.es

SUMARIO

PRESENTACIÓN

Antonio Giménez Morera y Alfonso Ortega Giménez

I. Introducción	31
-----------------------	----

PARTE 1

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

CAPÍTULO 1

EL TRABAJO REMOTO Y ASÍNCRONO: UN ANÁLISIS DE SU CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LAS EMPRESAS

*Juan Seguí Moreno, Amparo Bonet Juan, Antonio
Giménez-Morera y Jordi Capó Vicedo*

I. Introducción	31
II. Objetivos	32
III. Desarrollo de la innovación	34
IV. Resultados	35
V. Conclusiones	37
VI. Bibliografía	37

CAPÍTULO 2

VOLUNTARIEDAD Y ACUERDO DE TRABAJO A DISTANCIA

Alejandro Zalvide Bassadone

I. Introducción: trabajo a distancia	41
II. La voluntariedad	42
1. El carácter voluntario	42
2. El carácter reversible del trabajo a distancia	45
3. Especial incidencia del lugar de trabajo	45
III. El acuerdo de trabajo a distancia	47
IV. Conclusiones	50
V. Bibliografía	51

SUMARIO

V. Conclusiones	408
VI. Bibliografía	409

CAPÍTULO 39

LA MIGRACIÓN LABORAL COMO TRAVESÍA DE CRECIMIENTO PROFESIONAL

Erika Silvina Basa

I. Introducción	411
II. La migración laboral en la era de la globalización	412
III. Beneficios y desafíos de la migración laboral	412
IV. El impacto socio-económico de la migración laboral	413
V. El caso de migración entre Argentina y España	413
VI. Conclusiones	417
VII. Bibliografía	417

CAPÍTULO 40

LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL COMO IMPULSORAS DEL EMPLEO Y DEL DESARROLLO SOCIAL

*Jordi Capó Vicedo, Antonio Giménez-Morera, Amparo
Bonet Juan y Juan Seguí Moreno*

I. Introducción	419
II. Las empresas de economía social	420
III. La economía social y la generación de empleo	422
IV. La economía social frente al desarrollo social y económico	423
V. Conclusiones	424
VI. Bibliografía	425

PARTE 6

INNOVACIÓN DOCENTE Y EDUCACIÓN

CAPÍTULO 41

PROYECTOS Y GUIONES PARA DIRIGIR AL ALUMNO HACIA UN ADECUADO HÁBITO DE TRABAJO EN ASIGNATURAS MATEMÁTICAS DE ADE EN LA UNIVERSIDAD

Lucía Agud Albesa

I. Introducción	429
II. Desarrollo y explicación de los materiales creados	431
1. Parte teórica y de problemas	432

SUMARIO

2. Parte de prácticas de informática	437
III. Bibliografía	439

CAPÍTULO 42

INNOVACIÓN EDUCATIVA EN MATEMÁTICAS: EL DESAFÍO DE POTENCIAR EL APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN UN CONTEXTO ECONÓMICO

Neus Garrido Sáez y Sandra Oltra Crespo

I. Introducción	441
II. Contexto docente	442
III. Objetivos y resultados de aprendizaje	443
IV. Propuesta educativa	444
1. Actividad previa	445
2. Trabajo en el aula	446
3. Evaluación de la tarea	446
V. Conclusiones	447
VI. Bibliografía	448

CAPÍTULO 43

UNA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA APS A PROPÓSITO DE LA REPARACIÓN CIVIL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN UCRAANIA

Cristina López Sánchez

I. Introducción: una experiencia de aprendizaje-servicio	449
II. La ejecución del proyecto «Acceso a la justicia por Ucrania» desde la cátedra clínica jurídica UMH	453
III. Conclusiones	456
IV. Bibliografía	457

CAPÍTULO 44

LA CLASE HÍBRIDA COMO MEDIO PARA CONOCER EL DERECHO COMPARADO: UNA EXPERIENCIA DE AULA ABIERTA EN DERECHO CIVIL

Purificación Cremades García y Manuel Ortiz Fernández

I. Introducción: la evolución de la docencia universitaria y la instauración del aprendizaje basado en competencias	459
II. La importancia de las herramientas de innovación docente	461
III. La docencia híbrida como instrumento de internacionalización	463
IV. Una experiencia de aula abierta en derecho civil	466
IV. Bibliografía	467

PARTE 6

INNOVACIÓN DOCENTE Y EDUCACIÓN

CAPÍTULO 44

LA CLASE HÍBRIDA COMO MEDIO PARA CONOCER EL DERECHO COMPARADO: UNA EXPERIENCIA DE AULA ABIERTA EN DERECHO CIVIL

Purificación Cremades García

*Profesora Titular de Derecho civil de la
Universidad Miguel Hernández de Elche
p.cremades@umh.es*

Manuel Ortiz Fernández

*Profesor Ayudante Doctor de Derecho civil de la
Universidad Miguel Hernández de Elche
m.ortizf@umh.es*

I. Introducción: la evolución de la docencia universitaria y la instauración del aprendizaje basado en competencias

Como punto de partida, por más que resulte una obviedad, hemos de destacar que el modelo de enseñanza ha evolucionado a lo largo del tiempo. Así las cosas, tradicionalmente, la metodología empleada en la enseñanza universitaria ha sido la denominada clase magistral. Los docentes, pues, aparecían como los encargados de transmitir la información (los conocimientos) al estudiantado a través, fundamentalmente, de la exposición. Por su parte, el alumnado desempeñaba un papel meramente pasivo, esto es, se limitaba a recibir y asimilar la comunicación oral. Además, el recurso al método expo-

sitivo ha sido todavía más notorio en los estudios de ámbito jurídico, lo cual agrava, más si cabe, las consideraciones anteriores.

Sin embargo, las modernas exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) precisan de un cambio de paradigma: una reformulación y reorientación de la docencia en las universidades. A este respecto, a pesar de que la adquisición de conocimientos continúa, como no podría ser de otro modo, ocupando una posición relevante, se pretende que el estudiantado adquiera una serie de competencias que no están relacionadas directamente con estos conocimientos teóricos.

Sobre el particular, señala López Richart¹ que el espíritu del nuevo planteamiento pasa por «reorientar la docencia universitaria para reforzar la adquisición por parte de los estudiantes no sólo de unos conocimientos propiamente teóricos, sino también de unas competencias o destrezas, algo que sólo es posible a través del ejercicio de las mismas, lo que supone un replanteamiento de la actividad docente».

En este sentido, sin renunciar a la mencionada clase magistral y a los necesarios contenidos de carácter teórico, consideramos que el sistema que se enmarca en el EEES nos obliga a conjugar esta metodología con otros recursos y herramientas que permitan la adquisición por parte del alumnado de competencias y destrezas de tipo práctico.

Y ello, como no puede ser de otro modo, requiere de la implicación del profesorado², pues como apunta García-Valcárcel³, los docentes han dejado de ser la única o primordial fuente de información.

Asimismo, hemos de indicar que este cambio se ha visto muy favorecido por el desarrollo de las TIC's, «con la utilización de todo tipo de herramientas que se nos ofrecen y que resultan tan cercanas a las nuevas generaciones⁴». En todo caso, diversos estudios muestran la necesidad de profundizar más sobre el uso de los entornos personales de aprendizaje del profesorado,

1 LÓPEZ RICHART, J., «El Proceso de Bolonia: ¿una oportunidad para la modernización de la enseñanza del Derecho?», en *Redes de investigación docente universitaria: innovaciones metodológicas*, obra colectiva, Universidad de Alicante, Alicante, 2011, pág. 1319.

2 Sobre el rol del profesorado, *vid.* DE LA ORDEN, A., «Formación, selección y evaluación del profesorado universitario», en *Bordón: Revista de pedagogía*, núm. 266, 1987, pág. 6; Arbizu BAKAIKO, F., *La función docente del profesor universitario*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994.

3 GARCÍA-VALCÁRCEL MUÑOZ-REPISO, A., «La función docente del profesor universitario, su formación y desarrollo profesional», en *Didáctica universitaria, obra colectiva*, La Muralla S.A., Madrid, 2001, págs. 9-44.

4 LÓPEZ MAS, P.J. Y OTROS, «Game is not over: una nueva experiencia de gamificación en la docencia del Derecho a través de Trivinet», en *La docencia en la Enseñanza Superior. Nuevas aportaciones desde la investigación e innovación educativas* (edit. R. Roig-Vila), obra colectiva, Octaedro, Barcelona, 2020, pág. 1236.

puesto que la utilización de las TIC por parte de este está respondiendo por ahora a un enfoque tradicional de la enseñanza⁵.

A este respecto es importante tener en cuenta que las TIC han permitido desarrollar los denominados «Student Response Systems» (SRS), herramientas que permiten obtener información sobre el proceso de aprendizaje en el momento en que el/la estudiante resuelve las cuestiones, lo que también ha contribuido a una mejora en la participación e interés del alumnado, aunque empleado dentro del aula⁶.

II. La importancia de las herramientas de innovación docente

Como hemos tenido ocasión de señalar, el entorno aludido ha permitido al profesorado desarrollar nuevos modelos de enseñanza gracias al uso de plataformas virtuales que se han venido a englobar dentro de las denominadas técnicas de innovación docente. Entre los múltiples procedimientos que pueden ser empleados para fomentar la participación activa, la implicación y el trabajo autónomo por parte del estudiante, encontramos, por un lado, los que se centran en la gamificación o ludificación (con herramientas tales como Kahoot o Quizizz⁷) en las clases, cuya finalidad es fomentar «el uso de los recursos propios de los juegos como elementos de atracción, convirtiendo a los participantes del sistema en jugadores comprometidos con los objetivos, aumentando su motivación frente a la tarea encomendada y ayudando a la consecución de dichos objetivos con éxito⁸».

5 ARTILES, J., AGUIAR, M.V. Y RODRÍGUEZ, J., «El uso didáctico de los entornos personales de aprendizaje en el alumnado del grado», en *Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación*, vol. 51, 2017, págs. 69-80. Para más información, vid. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, N. Y OTROS, «Las e-flashcards y Brainscape como método de aprendizaje autónomo del Derecho civil en el Grado en Turismo», en *Redes de Investigación e Innovación en Docencia Universitaria*. Volumen 2019, obra colectiva, Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad de Alicante, 2019, págs. 655-667; CABERO, J., BARROSO, J. Y LLORENTE, M. C., «El diseño de Entornos Personales de Aprendizaje y la formación de profesores en TIC», en *Digital Education Review*, vol. 18, 2010, págs. 26-37.

6 HEASLIP, G., DONOVAN, P. Y CULLEN, J. G., «Student response systems and learner engagement in large classes», en *Active Learning in Higher Education*, vol. 1, núm. 15, 2014, págs. 11-24.

7 Un ejemplo de su aplicación en el ámbito jurídico lo encontramos en MARTÍNEZ MARTÍNEZ, N. Y OTROS, «Aprender Derecho jugando: Quizizz y su aplicación a la asignatura Regulación jurídico-civil del Turismo», en *El compromiso académico y social a través de la investigación e innovación educativas en la Enseñanza Superior* (edit. R. Roig-Vila), obra colectiva, Octaedro, Barcelona 2018, págs. 684-693.

8 ARÍS REDÓ, N. Y ORCOS, L., «Gamificación en el entorno educativo», en *Edunovatic 2017. Conference proceedings: 2nd Virtual International Conference on Education, Innovation and ICT*, obra colectiva, Universidad Internacional de La Rioja, 2018, pág. 1088.

A este respecto, estas «metodologías del juego para «trabajos serios» es un excelente modo de incrementar la concentración, el esfuerzo y la motivación fundamentada en el reconocimiento, el logro, la competencia, la colaboración, la autoexpresión y todas las potencialidades educativas compartidas por las actividades lúdicas⁹».

Por otro lado, disponemos del denominado aprendizaje basado en proyectos o de casos concretos, supone «una estrategia de enseñanza-aprendizaje, en la cual los estudiantes protagonizan su propio aprendizaje, desarrollando un proyecto de aula, que (...) busca aplicar los conocimientos adquiridos sobre un producto o proceso específico, donde el alumno tendrá que poner en práctica conceptos teóricos para resolver problemas reales¹⁰».

A ello hay que anudar uno de los métodos que, sin duda, más acogida han tenido. Nos referimos al modelo de aprendizaje semipresencial y, dentro del mismo, el aula invertida (o *flipped classroom*). En definitiva, este sistema conlleva el cambio de roles entre profesorado y estudiantado, potenciando que este último se convierta en el protagonista del proceso.

Siguiendo a Bergmann y Sams¹¹, estamos ante «un enfoque pedagógico en el que la instrucción directa se mueve desde el espacio de aprendizaje colectivo hacia el espacio de aprendizaje individual, y el espacio resultante se transforma en un ambiente de aprendizaje dinámico e interactivo en el que el educador guía a los estudiantes a medida que se aplican los conceptos y puede participar creativamente en la materia».

9 SÁNCHEZ I PERIS, F. J., «Gamificación», en *Education in the knowledge society (EKS)*, vol. 16, núm. 2, 2015, pág. 13.

10 MEDINA NICOLALDE, M. A. Y TAPIA CALVOPIÑA, M.P., «El aprendizaje basado en proyectos una oportunidad para trabajar interdisciplinariamente», en *Olimpia: Publicación científica de la facultad de cultura física de la Universidad de Granma*, vol. 14, núm. 46, 2017, pág. 237.

11 BERGMANN, J.Y SAMS, A., «What Is Flipped Learning? Flipped Learning Network (FLN)», en *Flip your Classroom: Reach Every Student in Every Class Every day*, obra colectiva, ISTE, Washington, DC, ASCD, Alexandria, Virginia, 2012. Sobre el particular, BERENGUER ALABALADEJO, C., «Acerca de la utilidad del aula invertida o flipped classroom», en *XIV Jornadas de redes de investigación en docencia universitaria. Investigación, innovación y enseñanza universitaria: enfoques pluridisciplinares*, obra colectiva, Universidad de Alicante, Alicante, 2016, págs. 1468-1469 indica que «la idea básica inherente a este modelo educativo sería la de promover que el alumno trabaje por sí mismo y fuera del aula los conceptos teóricos a través de diversas herramientas que el docente pone a su alcance, principalmente videos o podcasts grabados por su profesor o por otras personas (pero no exclusivamente), y el tiempo de clase se aproveche para resolver dudas relacionadas con el material proporcionado, realizar prácticas y abrir foros de discusión sobre cuestiones controvertidas».

III. La docencia híbrida como instrumento de internacionalización

Sin duda, uno de los ámbitos más afectados por la pandemia de la Covid-19 fue el docente. En este sentido, obligó al profesorado de todos los niveles a implementar sistemas que permitiesen continuar impartiendo las clases de forma virtual. A este respecto, no se puede obviar que, en esencia, el principal hecho que se derivó de esta pandemia fue la detención de la docencia presencial en los mismos. Este escenario, obligó a que el profesorado se viera forzado a improvisar y a adaptar la docencia a distancia. No obstante, también puso de relieve las carencias del sistema y la necesidad de destinar más recursos a estos fines.

En el sector universitario, cada uno de los centros tuvo que escoger el método idóneo para impartir la docencia de forma no presencial y examinar a su estudiantado a través de procesos que, asegurando la objetividad y la calidad, permitieran a los alumnos demostrar la adquisición de las competencias requeridas. Así, las universidades procuraron el cumplimiento de la legislación vigente e incorporaron instrumentos para llevar a cabo estas actividades¹².

Sea como fuere, la realidad ha demostrado que estas herramientas, lejos de volatilizarse con la vuelta a la «nueva normalidad», se han solidificado en nuestro sistema educativo, constituyendo un complemento a la docencia presencial. Cabe destacar Moodle (*Modular Object Oriented Dynamic Learning Environment*), ya que dispone de muchas funcionalidades y ofrece un gran número de posibilidades para elaborar los cuestionarios, lo que facilita que se adapte al nivel educativo en cuestión y al ámbito de conocimiento. Así, encontramos diversos estudios acerca de la utilización de esta plataforma en distintos contextos¹³.

Asimismo, hemos de destacar la importancia de disponer de instrumentos que permitan y faciliten la conexión no presencial. En cuanto a las pla-

12 ORTIZ FERNÁNDEZ, M., «La plataforma Moodle como instrumento de evaluación: criterios y consideraciones acerca de la creación de un examen tipo test», en *Cuadernos jurídicos del Instituto de Derecho Iberoamericano*, núm. 1, 2021, págs. 322-337.

13 Entre otras, *vid.* GONZÁLEZ CABALLERO, A., «El uso de los cuestionarios Moodle para aprender la prioridad de operaciones», en *Números: Revista de didáctica de las matemáticas*, 2010, núm. 75º, págs. 35-41; SÁNCHEZ PAVÓN, I. Y MARTÍN HERRANZ, R., «Moodle como herramienta de gestión y evaluación en el Grado de Óptica y Optometría de la Universidad de Valladolid», en *Conference Proceedings EDUNOVATIC 2017*, obra colectiva, Adaya Press, Eindhoven, 2018, págs. 54-59; URIBE SEPÚLVEDA, P. A., «Pilotaje de la implementación de espacios virtuales de aprendizaje (EVA) en plataformas Moodle para procesos formativos de pregrado», en *Conference Proceedings EDUNOVATIC 2017*, obra colectiva, Adaya Press, Eindhoven, 2018, págs. 549-553; MORENO GUERRERO, A. J., «Propuesta didáctica: Curso Moodle para la Formación Profesional básica», en *Conference Proceedings EDUNOVATIC 2017*, obra colectiva, Adaya Press, Eindhoven, 2018, págs. 662-670.

taformas desarrollar esto último, son múltiples y variadas. Quizás las más frecuentes son Google Meet, Zoom, Hangouts, GoToMeeting, Skype, Cisco Webex Meetings o Microsoft Teams.

En el caso de nuestra Universidad, la más utilizada a estos efectos ha sido Google Meet, que sirvió para impartir docencia durante la pandemia, más tarde para las clases híbridas (presenciales y a distancia)¹⁴ y, posteriormente, como complemento para la celebración de reuniones, tutorías o seminarios sobre la materia objeto de estudio.

El pasado 25 de junio de 2020, el presidente de la CRUE Universidades españolas, José Carlos Gómez Villamandos, participó por videoconferencia en el XVIII Pleno del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB), así como su secretario general Félix García Lausín, desprendiéndose de las palabras de ambos, que se había llevado a cabo un enorme esfuerzo de la comunidad universitaria, para evitar el impacto de la pandemia en el estudiantado, y que se trataba, por un lado, de un sistema de docencia de emergencia en remoto, pero por otro lado, de la oportunidad para promover una estrategia iberoamericana para la transformación digital de la Educación Superior con cuatro dimensiones: capacitación del profesorado, oportunidad y beneficios para compartir conocimiento y recursos en el ámbito docente, internacionalización y equidad¹⁵.

La innovación tecnológica para la internacionalización de la educación superior resulta sin duda fundamental. Las ventajas de la fórmula híbrida se presentan, tanto para docentes como para estudiantes, siendo la principal de aprovechamiento de los recursos universitarios, salvando las distancias físicas y obstáculos para sus participantes, y permitiendo ampliar la oferta de proyectos, eventos y reuniones académicas con la modalidad a distancia o

14 El aprendizaje híbrido o *blended* es cualquier combinación de aprendizaje presencial y remoto, fórmula que se lleva aplicando en el ámbito educativo desde hace tiempo, fomentado por las tecnologías digitales, BARRÓN, M., COBO C., SÁNCHEZ CIARRUSTA, I. Y MUÑOZ NAJAR, A.: «¿Qué es el aprendizaje híbrido? ¿Cómo pueden los países implementarlo de manera efectiva?», *Banco Mundial Blogs*, 27 de abril de 2021, disponible el 19 de junio 2023 en <https://blogs.worldbank.org/es/education/que-es-el-aprendizaje-hibrido-como-pueden-los-paises-implementarlo-de-manera-efectiva>

Sobre el particular, además, entre todos, *vid.* CAVAGNARO-MURILLO, C. X., «La calidad en la docencia universitaria híbrida pospandemia», en *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, vol. VIII, núm. 2, 2022, págs. 355-368; TORRES-AGURTO, S. A. Y ALMEIDA-BRIONES, X. A., «El impacto del uso de las aulas híbridas en la educación», en *Pol. Con.*, vol. 7, núm. 4, 2022, págs. 1999-2011. CREMADES GARCÍA, P.: «La presencialidad del alumnado en las clases híbridas. Cuestiones en torno a la captación de su imagen», en ORTEGA GIMÉNEZ, A, MORENO TEJADA, S. Y ARRABAL PLATERO, P. (coords.), *Innovación docente y Ciencia Jurídica (ahora en tiempos de Covid-19)*, Aranzadi 2021, págs. 307-313.

15 Disponible el 15-6-2023 en https://web.unican.es/noticias/Paginas/2020/junio_2020/El-presidente-de-Crue-defiende-en-el-pleno-del-CUIB-la-extraordinaria-capacidad-de-adaptacion-del-sistema-universitario-fre.aspx

híbrida. Con las nuevas tecnologías no sólo podemos estar unidos con cualquier persona o grupo del mundo desde nuestra casa a nivel personal, sino también académico o laboral, piénsese en el teletrabajo.

En el ámbito docente se trata de diseñar programas que sean creativos, efectivos y flexibles. En este sentido se han venido a realizar cursos que aúnan varios aspectos, así docencia en línea durante un cuatrimestre, interacción cultural tutelada en una comunidad virtual estructurada, y una breve pero intensa estancia en otro país¹⁶. Y en este sentido la última convocatoria del programa Erasmus+, que ha introducido nuevas formas de movilidad internacional: el intercambio virtual (*virtual exchange*) y los programas intensivos combinados (BIP, en inglés *blended intensive programmes*). Los BIP son cursos organizados conjuntamente por diversas universidades europeas sobre temáticas concretas, que combinan estancias de corta duración en el extranjero con una parte de docencia *online*, permitiendo de esta forma hacer más inclusiva la movilidad internacional, pues son una posibilidad que se ofrece a estudiantes que quizás por razones económicas o personales no pueden llevar a cabo movilidades más largas¹⁷.

Los intercambios virtuales en el ámbito de la educación superior y la juventud consisten en actividades interpersonales en línea, que promueven el diálogo intercultural y el desarrollo de capacidades genéricas. Permiten a todos los jóvenes acceder a una educación internacional e intercultural de alta calidad (tanto formal como no formal) sin movilidad física. Si bien el debate o la formación en línea no sustituyen plenamente a los beneficios de la movilidad física, los participantes en intercambios virtuales pueden aprovechar algunas de sus ventajas. Las plataformas digitales han constituido una valiosa herramienta para responder parcialmente a las limitaciones mundiales de la movilidad causadas por la pandemia de COVID-19. Los intercambios virtuales también contribuyen a difundir los valores europeos, además en algunos casos, pueden preparar, profundizar y ampliar los intercambios físicos, así como dar lugar a una nueva demanda de estos intercambios¹⁸.

BIP es un programa intensivo de corta duración que utiliza métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza, incluido el uso de la cooperación en línea. Los programas pueden comprender aprendizaje basado en retos, en el que equipos transnacionales y transdisciplinarios trabajan juntos para resolver desafíos. El programa debe aportar un valor añadido respecto a los cursos

16 La pandemia, una oportunidad de crecimiento para las universidades en su internacionalización, *elEconomista.es*, 23-9-2021, disponible el 19-6-2023 en <https://www.economista.es/especial-formacion/noticias/11389287/09/21/La-pandemia-una-oportunidad-de-crecimiento-para-las-universidades-en-su-internacionalizacion.html>

17 Disponible el 19-6-2023 en <https://web.ub.edu/es/web/actualitat/w/new-internationalization-formats-bip-courses-and-virtual-mobility-?>

18 Disponible el 19-6-2023 en <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-b/key-action-1/virtual-exchanges>

o formaciones existentes que imparten las instituciones de educación superior participantes. Al permitir formatos de movilidad nuevos y más flexibles que combinan la movilidad física con un componente virtual, los programas intensivos combinados pretenden llegar, como antes se decía, a todo tipo de estudiantes, de cualquier origen, campo de estudio y ciclo¹⁹.

IV. Una experiencia de aula abierta en derecho civil

Dentro del programa de Internacionalización de escuelas, facultades e Institutos (AIEFI) del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la UMH, con el apoyo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche, se ha llevado a cabo en el presente curso académico, la impartición de sendas clases híbridas, o como hemos denominado antes «abiertas», puesto que contábamos no sólo con nuestro propio alumnado, sino también con el de la Universidad Nacional del Litoral de Argentina.

En este sentido y en el marco de las asignaturas Derecho civil I y Derecho civil II, del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, se ha puesto en marcha la iniciativa de aula abierta con profesorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL²⁰. En concreto, consideramos que el tema 5 relativo al contrato de arrendamiento (dentro de la unidad didáctica de los contratos en particular) de la asignatura Derecho civil II, por su relevancia práctica evidente, podría resultar de utilidad para que el estudiantado conociera la situación social y jurídica de otros países.

La iniciativa se llevó a cabo a través de dos clases híbridas. Por un lado, una sesión se dedicó a la exposición, por parte de las colegas argentinas, del contrato de locación y de la realidad vigente en esta nación. Para ello, en una de las clases presenciales de la asignatura, conectamos a través de Google Meet y, de esta forma, nuestro estudiantado pudo conocer, de primera mano, estos extremos.

Por otro lado, la segunda sesión la impartimos desde la Universidad Miguel Hernández (en conexión vía Google Meet) y explicamos las problemáticas que se plantean a este respecto en relación con el contrato de arrendamiento de vivienda. De esta forma, tanto el alumnado de la Universidad Nacional del

19 Preguntas frecuentes, Jornadas virtuales de Proyectos de movilidad Erasmus+ de estudiantes y personal de educación superior (KA131-HED), Servicio español para la internacionalización de la educación SEPIE, versión 12-11-2021 págs. 10 y 11, disponible el 19-6-2023 en http://sepie.es/doc/comunicacion/jornadas/2021/6_7_octubre/FAQS_KA131-HED.pdf

20 Nuestro agradecimiento a las profesoras D^a Claudia Wagner y D.^a Alejandra Álvarez y al Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral (FCJS-UNL), D. Pedro Sánchez Izquierdo, sin cuya colaboración no hubiera sido posible dicha experiencia.

Litoral como el de la Universidad Miguel Hernández ha podido conocer las similitudes y diferencias existentes entre las legislaciones de los dos países.

Ciertamente, ha resultado ser una experiencia muy gratificante y enriquecedora y ha tenido una gran acogida en el estudiantado. Y es que, durante las dos exposiciones, estaban presentes y podían realizar preguntas, plantear dudas y conocer las opiniones del profesorado y del alumnado de otra universidad.

La planificación, gestión y coordinación ha sido realmente sencilla, ya que existía gran predisposición por parte de todo el profesorado implicado y ha supuesto una primera incursión, tan necesaria, del análisis del Derecho comparado. Quizás las mayores dificultades estribaron en encontrar franjas horarias (teniendo en cuenta la diferencia existente entre los dos países) en que tuvieran lugar clases de Derecho civil en las dos instituciones. En todo caso, se pudo solventar gracias al compromiso y dedicación del profesorado.

IV. Bibliografía

ARBIZU BAKAIKOA, F., *La función docente del profesor universitario*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994.

ARÍS REDÓ, N. Y ORCOS, L., «Gamificación en el entorno educativo», en *Edu-novatic 2017. Conference proceedings: 2nd Virtual International Conference on Education, Innovation and ICT*, obra colectiva, Universidad Internacional de La Rioja, 2018, págs. 1087-1091.

ARTILES, J., AGUIAR, M. V. Y RODRÍGUEZ, J., «El uso didáctico de los entornos personales de aprendizaje en el alumnado del grado», en *Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación*, vol. 51, 2017, págs. 69-80.

BERENGUER ALABALADEJO, C., «Acerca de la utilidad del aula invertida o flipped classroom», en *XIV Jornadas de redes de investigación en docencia universitaria. Investigación, innovación y enseñanza universitaria: enfoques pluridisciplinarios*, obra colectiva, Universidad de Alicante, Alicante, 2016, págs. 1466-1480.

BERGMANN, J. Y SAMS, A., «What Is Flipped Learning? Flipped Learning Network (FLN)», en *Flip your Classroom: Reach Every Student in Every Class Every day*, obra colectiva, ISTE, Washington, DC, ASCD, Alexandria, Virginia, 2012.

CABERO, J., BARROSO, J. Y LLORENTE, M. C., «El diseño de Entornos Personales de Aprendizaje y la formación de profesores en TIC», en *Digital Education Review*, vol. 18, 2010, págs. 26-37.

- CAVAGNARO-MURILLO, C. X.**, «La calidad en la docencia universitaria híbrida pospandemia», en *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, vol. VIII, núm. 2, 2022, págs. 355-368.
- CREMADES GARCÍA, P.**: «La presencialidad del alumnado en las clases híbridas. Cuestiones en torno a la captación de su imagen», en ORTEGA GIMÉNEZ, A, MORENO TEJADA, S. Y ARRABAL PLATERO, P. (coords.), *Innovación docente y Ciencia Jurídica (ahora en tiempos de Covid-19)*, Aranzadi 2021, págs. 307-313.
- DE LA ORDEN, A.**, «Formación, selección y evaluación del profesorado universitario», en *Bordón: Revista de pedagogía*, núm. 266, 1987, págs. 5-30.
- GARCÍA-VALCÁRCEL MUÑOZ-REPISO, A.**, «La función docente del profesor universitario, su formación y desarrollo profesional», en *Didáctica universitaria*, obra colectiva, La Muralla S.A., Madrid, 2001, págs. 9-44.
- GONZÁLEZ CABALLERO, A.**, «El uso de los cuestionarios Moodle para aprender la prioridad de operaciones», en *Números: Revista de didáctica de las matemáticas*, 2010, núm. 75, págs. 35-41.
- HEASLIP, G., DONOVAN, P. Y CULLEN, J. G.**, «Student response systems and learner engagement in large classes», en *Active Learning in Higher Education*, vol. 1, núm. 15, 2014, págs. 11-24.
- LÓPEZ MAS, P. J. Y OTROS**, «Game is not over: una nueva experiencia de gamificación en la docencia del Derecho a través de Trivinet», en *La docencia en la Enseñanza Superior. Nuevas aportaciones desde la investigación e innovación educativas* (edit. ROIG-VILA, R.), obra colectiva, Octaedro, Barcelona, 2020, págs. 1236-1247.
- LÓPEZ RICHART, J.**, «El Proceso de Bolonia: ¿una oportunidad para la modernización de la enseñanza del Derecho?», en *Redes de investigación docente universitaria: innovaciones metodológicas*, obra colectiva, Universidad de Alicante, Alicante, 2011, págs. 1315-1330.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, N. Y OTROS**, «Aprender Derecho jugando: Quizizz y su aplicación a la asignatura Regulación jurídico-civil del Turismo», en *El compromiso académico y social a través de la investigación e innovación educativas en la Enseñanza Superior* (edit. ROIG-VILA, R.), obra colectiva, Octaedro, Barcelona 2018, págs. 684-693.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, N. Y OTROS**, «Las e-flashcards y Brainscape como método de aprendizaje autónomo del Derecho civil en el Grado en Turismo», en *Redes de Investigación e Innovación en Docencia Universitaria*. Volumen 2019, obra colectiva, Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad de Alicante, 2019, págs. 655-667.

- MEDINA NICOLALDE, M. A. Y TAPIA CALVOPIÑA, M. P.**, «El aprendizaje basado en proyectos una oportunidad para trabajar interdisciplinariamente», en *Olimpia: Publicación científica de la facultad de cultura física de la Universidad de Granma*, vol. 14, núm. 46, 2017, págs. 236-246.
- MORENO GUERRERO, A. J.**, «Propuesta didáctica: Curso Moodle para la Formación Profesional básica», en *Conference Proceedings EDUNOVATIC 2017*, obra colectiva, Adaya Press, Eindhoven, 2018, págs. 662-670.
- ORTIZ FERNÁNDEZ, M.**, «La plataforma Moodle como instrumento de evaluación: criterios y consideraciones acerca de la creación de un examen tipo test», en *Cuadernos jurídicos del Instituto de Derecho Iberoamericano*, núm. 1, 2021, págs. 322-337.
- SÁNCHEZ I PERIS, F. J.**, «Gamificación», en *Education in the knowledge society (EKS)*, vol. 16, núm. 2, 2015, págs. 13-15.
- SÁNCHEZ PAVÓN, I. Y MARTÍN HERRANZ, R.**, «Moodle como herramienta de gestión y evaluación en el Grado de Óptica y Optometría de la Universidad de Valladolid», en *Conference Proceedings EDUNOVATIC 2017*, obra colectiva, Adaya Press, Eindhoven, 2018, págs. 54-59.
- TORRES-AGURTO, S. A. Y ALMEIDA-BRIONES, X. A.**, «El impacto del uso de las aulas híbridas en la educación», en *Pol. Con.*, vol. 7, núm. 4, 2022, págs. 1999-2011.
- URIBE SEPÚLVEDA, P. A.**, «Pilotaje de la implementación de espacios virtuales de aprendizaje (EVA) en plataformas Moodle para procesos formativos de pregrado», en *Conference Proceedings EDUNOVATIC 2017*, obra colectiva, Adaya Press, Eindhoven, 2018, págs. 549-553.

CÓDIGOS COMENTADOS



LA
EDITORIAL
JURÍDICA
DE
REFERENCIA
PARA LOS
PROFESIONALES
DEL
DERECHO
DESDE
1981

DESCUBRA MÁS OBRAS EN:

www.colex.es

Editorial Colex SL Tel.: 910 600 164 info@colex.es

DERECHO, ECONOMÍA Y EMPRESA: CUESTIONES PRÁCTICAS ACTUALES

El libro que aquí presentamos se corresponde con los trabajos de investigación, en forma de ponencias y comunicaciones, que fueron presentadas y defendidas por sus autoras/es en el Congreso internacional «Derecho, Economía y Empresa: cuestiones prácticas actuales», celebrado en la Universidad Politécnica de Valencia, en su Campus de Alcoy (Alicante) el pasado día 10 de noviembre de 2023. El éxito de esta iniciativa académica fue patente: 53 ponencias y comunicaciones aceptadas que entre libro se presentan en forma de capítulos, presentadas y defendidas por un total de 66 autores, de diferentes nacionalidades, provenientes del mundo universitario y/o profesional.

Derecho, Economía y Empresa: cuestiones prácticas actuales gira en torno a diferentes ejes temáticos, que dan acogida a esos diferentes trabajos de investigación en materia de planificación y organización de la empresa, de marketing comercial y comunicación, de planificación jurídica internacional de la empresa, de internacionalización de la empresa y comercio exterior, de crecimiento económico, desarrollo social y empleo y de innovación docente y educación.

A lo largo de sus más de 500 páginas, *Derecho, Economía y Empresa: cuestiones prácticas actuales*, dividido en 6 partes y contando con 53 capítulos de libro, el lector va a encontrar sabias reflexiones de grandes profesionales, garantizándole que el debate científico en el que se convirtió el Congreso se reproduzca con la lectura de esta obra.

DIRECTORES

Giménez Morera, Antonio y Ortega Giménez, Alfonso

COORDINADORAS

Castellanos Cabezuelo, Ángela y Bonet Juan, Amparo

AUTORES

Agud Albesa, Lucía; Andrés Segovia, Belén; Batanero, Ana Isabel; Beniel Albuixech, Francisca; Blanes Nadal, Carolina R.ª; Bollas-Araya, Helena María; Bonet Juan, Amparo; Bravo-Sellés, Milagros; Campillo Irlas, Sara; Capó Vicedo, Jordi; Casamayor de Blas, Araceli; Castellanos Cabezuelo, Ángela; Castro Durán, Emilio; Catalá Valls, Vicent; Cobas Cobiella, María Elena; Cremades García, Purificación; Frances Pérez, Antonio; García Miguélez, María Purificación; García Moreno, María Elena; Garrido Sáez, Neus; Giacobbe, Gianfranco; Gilabert Ortega, José; Giménez-Morera, Antonio; González Sanmiguel, Nancy Nelly; González-Ferriz, Fernando; Gordillo Benavente, Liliانا de Jesús; Guillén Catalán, Raquel; Harana Suano, Estefanía; Jiménez, Manuel; López Guzmán, Javier; López Sánchez, Cristina; Manzorro Reyes, Alejandro; Martínez Évora, Joan; Melgarejo Cordón, Pablo M.; Mingorance Cairat, Canòlic; Molero Prieto, Rafael; Moreno Domínguez, Juan Francisco; Oltra Crespo, Sandra; Ortega Giménez, Alfonso; Ortega Giménez, Cristina; Ortiz Fernández, Manuel; Orts Rodríguez, Ana Isabel; Peña Uribe, Nicolás; Polo Garrido, Fernando; Porcuna-Enguix, Luis; Quesada Sánchez, Antonio José; Ramiro Zafra, Pedro J.; Ramón Fernández, Francisca; Reche Tello, Nuria; Rives Fullea, Manuel Ramón; Saïdi, Benoît; Salas-Molina, Francisco; Sánchez Matas, Pedro Alberto; Sanjuán Andrés, Francisco Javier; Seguí Moreno, Juan; Seguí-Mas, Elies; Segura Alcaráz, Jorge Gabriel; Serrano Segarra, María; Silvina Basa, Erika; Torrecillas Merino, Carmen; Tur Ausina, Rosario; Vázquez Burguete, José Luis; Vázquez García, José Luis; Vázquez García, José María; Vega Hernández, Claudia y Zalvide Bassadone, Alejandro



ISBN: 978-84-1194-095-5



9 788411 940955